



## fine> NEWS

### El Tribunal Constitucional reconoce permisos ampliados de 26 semanas a todas las familias monoparentales

El pleno del tribunal constitucional **declara inconstitucional** que las **madres biológicas de familias monoparentales**, trabajadoras por cuenta ajena, no puedan ampliar su permiso por nacimiento y cuidado de hijo más allá de 16 semanas.



- **Primeras 6 semanas** inmediatamente posteriores al parto
- Las **10 semanas restantes** se disfrutarán en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes al parto.



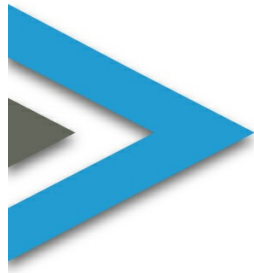
**Novedad: 10 semanas adicionales** dentro de los 12 meses siguientes al parto.

**Desde FINE solicitamos la inmediata adaptación de la sentencia, tanto a nuestros convenios como a las mejoras que se hayan pactado en las empresas.**

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARA INCONSTITUCIONAL QUE LAS MADRES BIOLÓGICAS DE FAMILIAS MONOPARENTALES, TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA, NO PUEDAN AMPLIAR SU PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE HIJO MÁS ALLÁ DE 16 SEMANAS

[PUEDES VER LA NOTA INFORMATIVA N° 109/2024 PINCHANDO AQUÍ](#)

¡FINE, A TU LADO!



FINE TE  
**INFORMA**



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: [fine@federacionfine.es](mailto:fine@federacionfine.es)

Web: [www.federacionfine.es](http://www.federacionfine.es)

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)